



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2024-MPH/A

Huarney 08 de Noviembre del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 105-2024-MPH/A, Memorándum N°107-2024-MPH/A, Memorándum N°106-2024-MPH/A, Memorándum N°109-2024-MPH/A de fecha 08 de Noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 105-2024-MPH/A, de fecha 08 de Noviembre del 2024, el señor Alcalde. CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, hace de conocimiento que esta entidad solicito una reunión de suma urgencia al MTC sobre la modificación en el Acceso al Registro Nacional de Sanciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el Oficio N°383-2024-MPH-A, donde se informó que la computadora anterior estaba deteriorada y se envió el IP Estático de la PC, Nombre de Host y el MAC, y enviado ocurrió una confusión en la hora del registro MAC, enviado 74-56-3C-C1-0A-6D, ante ello se requiere dar una solución inmediata, así realizar al trámite de levantamiento de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Transito –RSN. Al respecto que, habiendo coordinado vía celular se confirma la reunión solicitada para el día lunes 11 de noviembre del presente, a horas 10:00 am, en las instalaciones de la MTC, motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas al Regidor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Con Memorándum N° 0107-2024-MPH/A, de fecha 08 de Noviembre del 2024, el señor Alcalde CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, hace de conocimiento que esta entidad solicito una reunión de suma urgencia para encaminar diversos proyectos en beneficio de la población en general de la Provincia de Huarney; así mismo para tratar sobre la problemática de la grave exposición por arsénico que se viene dando en la población de la provincia de Huarney. Al respecto que, habiendo coordinado vía celular se confirma la reunión solicitada para el día martes 12 de noviembre del presente, a horas 10:00 am, en las instalaciones del Congreso, motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas al Regidor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, con Memorándum N° 0106-2024-MPH/A, de fecha 08 de Noviembre del 2024, el señor Alcalde CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, hace de conocimiento que, la Congresista Nilza Chacon Trujillo, comunica realización de reunión de trabajo con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, respecto al Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY- PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2359309. Para el día Miércoles 13 de noviembre del 2024, a horas 10:00 am, en la Av. Petit Thours 110-115-Lima 15046, motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas al Regidor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Con Memorándum N° 0109-2024-MPH/A, de fecha 08 de Noviembre del 2024, el señor Alcalde CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, hace de conocimiento que esta entidad solicitó al Ministerio de producción la

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2024-MPH/A

donación de computadoras para la implementación de las diversas oficinas de la Gerencia de Desarrollo Social para dar cumplimiento de las metas y planes de trabajo del 2024. Al respecto, el Ministerio de Producción (produce) en su calidad de transferente nos comunicó vía telefónica para la entrega – recepción de las 10 computadoras solicitadas para el día jueves 14 de noviembre del presente, a horas 10:30 am, en las instalaciones del Ministerio de producción, ubicado en la calle Germán Schreiber Gulsmanco N° 194-198, Distrito de San Isidro - Lima., motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegando las funciones políticas al Regidor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** al Regidor **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **el día 11, 12, 13 y 14 de Noviembre del 2024** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarmey conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE